ECUADOR

LA PATRIA

DIARIO INDEPENDIENTE

AÑO II | Núm. suelto 5 ctvs. | Quito, Sábado 20 de Diciembre de 1902. | Núm. atrasado 10 ctvs. | Núm. 264

TARIFA Y AGENCIAS DE ESTE DIARIO

Suscripción mensual, *un sucre*
Avisos y remitidos en página de *pica* y *small* pagarán:

columna de 40 c/m.	S/ 5,60	por una vez
,, ,, 20 ,,	,, 3,00	
,, ,, 5 ,,	,, 1,00	
,, ,, 10 ,,	,, 1,60	
La línea pagará ,,	,, 0,05	

Por mes 200/0 de rebaja.

ANUNCIOS

columna de 40 c/m.	S/ 2.80	por una vez
,, ,, 20 ,,	,, 1,60	
,, ,, 10 ,,	,, 1,00	
,, ,, 5 ,,	,, 0,60	

Por un mes 40 0/0 de rebaja.

Los precios de anuncios de forma irregular son convencionales.—Las personas que ocupen *mensualmente* cualquiera de las series anteriores tienen derecho á reclamar una suscripción gratuita del diario.

Todo pago será anticipado.

Para todo lo concerniente al pago de suscripciones y anuncios dirigirse á la *Agencia Central*.—Víctor Manuel Acosta Soberón, Librería Salesiana.

AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS

Tulcán.....	Sr. Daniel Pozo
San Gabriel.	,, Juan Agreda
Ibarra.....	,, Fernando Burbano
Otavalo.....	,, José Ignacio Coronel
Latacunga..	Sr. Dr. Benjamín Terán
Pujilí.....	,, Joaquín Romero.
Ambato....	,, Mariano Andrade
Pelileo.....	,, Amadeo Pozo
Riobamba...	,, Augusto González
Alausí.....	,, Dr. Alfonso N. Ortiz
Cuenca.....	,, Miguel A. Vélez
Loja.....	,, Dr. Guillermo Riofrío
Guaranda...	,, Virgilio Silva
Guayaquil..	,, Virgilio Drouet
Azogues....	,, Arcesio Pozo
Portoviejo..	,, Agustín Serrano

LEONIDAS TERAN Q.
ABOGADO

Ofrece al público sus servicios profesionales.

Domicilio—Carrera de Guayaquil (Teatro), Nº 138.

Horas de estudio.—De 8 á 10 a. m. y de 12 á 3 p. m.

146 10 v.

AVISO.

RAZON Y FE

Gran revista mensual, publicada en Madrid por los Padres de la Compañía de Jesús. En la *Librería Americana* se encuentran suscripciones. La suscripción anual vale 7 sucres.

LA AURORA

carera de Guayaquil, Nº Letras E, F, G,

¡ACABAN DE LLEGAR!

Vestidos para niños y niñas
Calzado, Camisas y Cuellos
Medias y Calcetines
Brocato de seda para muebles
Tarjetas para bautismo, felicitación, primera misa y primera comunión
Platos para adornos de paredes
Flores artificiales
Tiras bordadas finas
Encajes, grecas, pasamanerías, ruches
Aplicaciones para vestidos
Telas de seda, negras y de colores
Ponchos de algodón y de lana
Coronas fúnebres
Lanas y Merinos de colores
Agua de Kananga, legítima
Paraguas, Sombrillas y Bastones
Sombreros para Señoras y niños
Máquinas de coser "Domestic B."

JUAN BAUTISTA SARRADE
ABOGADO

Ofrece al público sus servicios profesionales. Especialmente se entiende en los asuntos que para la segunda y tercera instancias, se dignen encargarle de las provincias; ya en lo civil como en lo criminal.

Horas de despacho: de 8 á 10 de m. y de 12 á 3 p. m.; consultas de 7 á 9 en su estudio, Carrera Venezuela, Nº 40, frente al Caramen Moderno.

Quito, Agosto 14 de 1902.

TEXTO

DE ENSEÑANZA OBLIGATORIO

El **Compendio de la Historia del Ecuador** escrito por el *Dr. Pedro Fermín Cevallos* ha sido nuevamente declarado TEXTO OBLIGATORIO para los Colegios y Escuelas de la República.

Los estudiantes que lo necesiten pueden ocurrir á los almacenes de los *Sres. Juan José Narváez y Ciro Mosquera*, donde se vende al precio de **un sucre sesenta centavos** el ejemplar.

Quito, Nbre. 19 de 1902.

Se venden en la *Librería Salesiana* los lindísimos almanaques exfoliadores para 1903.

DISPONIBLE

DISPONIBLE

LA PATRIA

Quito, 20 de Diciembre de 1902.

NUEVA AGENCIA

"LA PATRIA" se vende al **contado** en la *Librería Salesiana*, sita en la Carrera García Moreno, casa del Monasterio de la Concepción, frente á la *Droguería Alemana*.

A los Agentes que no hayan rendido sus cuentas antes del 31 de Diciembre, se les suspenderá el envío del periódico.

La Administración.

NUESTRO CANDIDATO

Se acercan los días solemnes en las cuales todos los ecuatorianos que gozan de los derechos de ciudadanía deben elegir la persona en quien deba concretarse la Vicepresidencia de la República. "La Patria", en todos los tonos, ha procurado despertar las muertas energías de los católicos para que, perfectamente organizados, trabajen en el campo legal por el hombre llamado á desempeñar ese cargo de tanta importancia en la nación. Hoy, que de alguna manera cree haber preparado esos ánimos que han vivido la vida del despecho ó se hallaban sumidos en la indiferencia de los esclavos, exhibe al ciudadano que, dadas las difíciles circunstancias por las que atraviesa el partido católico, reune en sí todas las cualidades apetecibles para el buen desempeño de aquella magistratura en nuestra República. Rico, noble, independiente, laborioso, culto, suficientemente ilustrado, de honradez intachable y católico convencido, mal puede no ser aceptado para vicepresidente del Ecuador el gallardo Sr. D.

MANUEL JIJON LARREA

Si todos los círculos católicos que funcionan en las capitales de provincia aceptan nuestra indicación y trabajan con empeño y verdadero patriotismo, no será muy difícil lograr el triunfo de nuestro candidato popular. Es necesario no dejar absolutamente abandonada esta elección en manos de los que cuentan con el apoyo del poder. ¿Hasta cuándo no elegirá el pueblo?—Hasta cuando lo querais, porque no hay poder comparable al de la opinión nacional, cuando éste se ejercita de manera ordenada y absolutamente unida.

Las divisiones en toda elección proporcionan el triunfo de los que han trabajado como un solo hombre.

Mas que los abusos del poder han perjudicado al partido católico esas diferencias esencialmente personalistas, que al fin han anulado la acción armónica de la causa católica en la República.

Sin el sacrificio de ciertas pretensiones no esenciales á la santidad del fin, mal podemos vencer jamás en el campo del derecho, aun cuando fuese evidente la libertad electoral.

Si creeis que vuestros trabajos han de ser nuevamente burlados por el poder imperante, trabajad al menos para que el radicalismo que tanto alardea de libertades, pase á la historia con la negra mancha de su natural inconsecuencia.

Preparaos pues, todos los católicos para votar por el Sr. D.

MANUEL JIJON LARREA

para Vicepresidente de la República.

NOTAS

Después de diez días tendrá lugar la solemne romería al Santuario de Guápulo con motivo del aniversario de la aparición milagrosa de Nuestra Señora de la Nube, aparición efectuada el 30 de Diciembre de 1.696.

Gran entusiasmo hay entre todas las clases sociales de esta Capital para la próxima romería, y de manera especial, por parte del señorío que ayuda eficazmente á los Hermanos de la Venerable Tercera Orden de San Francisco los promotores de ella.

En aquel día, según hemos llegado á saber, ocuparán la tribuna sagrada oradores de gran fama como son el R.P. Fray José María Aguirre, religioso de la Orden Franciscana, y el R. P. José Julio María Matovelle, Superior de la Congregación de Oblatos del Sagrado Corazón.

En la semana próxima daremos el programa respectivo.

***

Los siguientes datos estadísticos tomados por el tribunal del Sena, en Francia, demuestra claramente las terribles consecuencias de las escuelas laicas.

De 100 niños condenados por dicho tribunal, 11 se habían educado en las escuelas católicas y los 89 restantes en las escuelas laicas.

En París, de 100 niños detenidos por faltas más ó menos graves, 2 se habían educado en escuelas católicas y 98 en las laicas

Tomen nota de estos datos nuestros obreros, que por indiferencia ó ignorancia no se preocupan de dar una instrucción sólidamente cristiana á sus hijos.

SERVICIO DEL CABLE

VENEZUELA

Caracas.—España y Bélgica se han unido al tripartito pidiendo el arreglo de las reclamaciones interpuestas á Venezuela.

Los Ministros de España y Bélgica hicieron presente al Gobierno de Venezuela que al continuar enviando notas que talvez comprometieran á ciudadanos de otros países á pagar las reclamaciones pendientes, no convenía, puesto que ambas potencias tenían el mismo derecho de que sus deudores fuesen tratados con las mismas consideraciones favorables á ambas, estando inclusas en medio de las naciones más favorecidas. Las notas redactadas á este respecto las considera el Ministro de Relaciones Exteriores, Eduarda Blanco, en un lenguaje agresivo.

Con el objeto de llegar á un resultado amigable, el Ministro Encargado de Negocios envió un cablegrama al almirante Donglass ordenando soltar el crucero "Ossun".

Se siente que las relaciones diplomáticas con las potencias extranjeras se acercan á una completa ruptura.

La unión de Italia á Inglaterra y Alemania no es mirada por el Gobierno como imposible. Probablemente el Gobierno ha sabido algo concerniente á la partida de buques de guerra italianos para la costa de Venezuela.

La Guayra.—El General Manuel Hernández llegó esta mañana; no quiso tomar el tren de pasajeros y se dirigió á pié de la orilla hasta la aduana, seguido por mil entusiastas patriotas que le acompañaron. Un tren especial salió conduciendo á él y su Estado Mayor á Macuto y Caracas donde llegó por la noche y pronunció un corto discurso en el cual les significaba á sus compatriotas que haría lo que estuviera á su alcance para sostener el poder, uniéndose todos en un partido, y concluyó dándoles las gracias por las demostraciones de simpatía de que él era objeto.

Caracas.—El Ministro de Italia, cumpliendo las instrucciones de su Gobierno, ha presentado una reclamación al Gobierno venezolano exigiendo el inmediato pago de 242.000 pesos, como ultimatum, sabiendo que el Gobierno de Venezuela no podría negar la suma exigida en la comunicación que recibió de dicho Ministro.

Continúan las órdenes para que una vez notificado el ultimatum se uniera á la actitud de Inglaterra y Alemania.

Puerto Cabello.—El Vice-cónsul americano y los Cónsules inglés y alemán tuvieron una entrevista hoy con los Comodoros de la flota anglo-alemana, resultando de dicha entrevista que la oficialidad naval desistió de su plan de desembarcar marinos para que fuesen á tomar el cañón en el fuerte "Solano" y exigieran la capitulación de Puerto Cabello.

Los Comodoros ingleses y alemanes pusieron en libertad al General Bello que le hicieron prisionero en el castillo de la "Libertad", después del bombardeo.

Han prometido poner en libertad á varios otros prisioneros dentro de pocas horas.

CAPITULO FINAL

El divorcio según la ley de matrimonio civil, dictada por el Congreso del Ecuador de 1902

(*Continuación*)

Esta prescripción subjetiva es generalmente admitida y se funda en la consideración de que el cónyuge ofendido que deja pasar tanto tiempo sin intentar la acción que la ley le confiere, debe de haber perdonado al culpable, y en la necesidad de que derechos de esa clase, tan delicados de suyo, y ocasionados á serias perturbaciones, no duren largo tiempo. Igual cosa sucede respecto del derecho que la ley concede al marido para reclamar contra la legitimidad del hijo nacido durante el matrimonio. La prueba del tiempo en el que se tuvo conocimiento del hecho causa de la acción, será siempre difícil, como lo es esa clase de prueba, en los casos en que la ley la requiere. (Art. 168 del Código civil).

A esta prescripción subjetiva han añadido algunas leyes otra objetiva, es decir, dependiente sólo del lapso de tiempo (1). El proyecto sometido á la Cámara del Senado, por los Senadores Marín y Villavicencio, contenía esta disposición: "En ningún caso se podrá poner la acción de divorcio, cuando hubieren transcurrido cuatro años desde que haya comenzado á existir la causa en que se la pretenda fundar". Esta prescripción objetiva, es sobremanera conveniente, pues es perjudicial, como lo hemos dicho ya, dejar por mucho tiempo subsistente la acción del divorcio, y así es lamentable que no se la haya dejado en el texto de la ley. El tiempo, de suyo, es reparador y aun el derecho social de castigar á los delincuentes, se extingue por el lapso de tiempo.

Nada dice la nueva ley sobre la reconciliación, sin embargo de que nada hay más natural que el que la acción de divórcio y los efectos del divorcio mismo, se extingan por la reconciliación, la cual lleva consigo el perdón de la ofensa causada. Así lo reconoce la mayor parte de los Códigos, que conocemos, entre ellos el francés, que dice: "La acción de divorcio se extingue por la reconciliación de los esposos, sobrevenida después de los hechos que hubiesen podido autorizarla, ó después de la demanda misma".

Debemos, no obstante, distinguir con los tratadistas franceses, la reconciliación la cual supone un pacto expreso ó tácito entre los cónyuges, y que es la que debe extinguir la acción de divorcio, del mero desistimiento de la acción por parte del ofendido, y del simple perdón, pues éstos son actos individuales que, antes de ser aceptados por el ofensor, no extinguen la acción de divorcio (2).

Entendida la reconciliación de este modo, y asimilada á un pacto, debe extinguir la acción de divorcio, aun dado el silencio de la ley de matrimonio civil. Vendría á ser alga así como una transacción.

Pasemos ahora á los *efectos* civiles del divorcio, considerado éste como disolución del vínculo.

Dice la nueva ley, que tanto la nulidad come el divorcio, producirán sus efectos desde el día en que llegue á ejecutoriarse la sentencia que se diere en el juicio respectivo (Art. 24).

Si el juicio de divorcio es ya un juicio civil cualquiera, claro es que los efectos del divorcio se han de desprender de la sentencia ejecutoriada; así como los efectos de un juicio de posesión ó de dominio se desprenden también de la sentencia respectiva, No nos explicamos esta disposición de la ley, sino por el temor de los legisladores de que aún pudiera creerse que las sentencias de los jueces eclesiásticos surtían efecto alguno. Dicha disposición se concebía cuando, como pasaba por el Código civil, el juez eclesiástico dictaba la sentencia y el juez civil la reconocía.

Debió también tenerse en cuenta que la acción de divorcio, como otras, da lugar á medidas *provisionales*, desde que se propone, medidas indispensable para la seguridad de la persona y bienes de la mujer. Si, pues, los efectos definitivos del divorcio se desprenden de la sentencia, el hecho de proponer la acción da lugar á efector provisionales y debió hacerse distinción.

El silencio hubiera sido lo mejor, dejando el determinar lo conveniente á la respectiva ley adjetiva.

(*Continuará*).

(1) Art. 1571 del Código alemán.

(2) "Se puede concebir que la impresión dolorosa causada por la ofensa dure siempre; que esa impresión haga concebir la vida común como insoportable; pero que el esposo ofendido, en un momento de generosidad extrema ó de desprecio profundo, ó simplemente de cristiana caridad y de resignación, haga llegar á su cónyuge la manifestación de que la injuria recibida está perdonada. De este perdón, no puede deducirse la intención de volver á hacer vida común ó de renunciar el derecho de pedir, llegado el caso, la separación de cuerpos, ó el divorcio. El esposo ofendido no ha pedido ligarse por su sola voluntad. La acción, pues, no se ha extinguido". Huc. Comentario teórico y práctico del Código civil. Tomo II, N° 361.

INSTITUTO MEJIA

III

Hemos probado ya que por motivos de economía no se pueden suprimir las las clases de Taquigrafía y Telegrafía. Así mismo hemos probado la necesidad de sostener la clase de Telegrafía. Vamos ahora con la de Taquigrafía. Principiaremos por dar la definición de ella: "Taquigrafía es el arte de escribir por medio de caracteres especiales tan rapidamente como se habla". Estamos?

Dice el articulista: La Taquigrafía no es de aplicación alguna practica, pues ella tiende á desaparecer con la aplicación de los fonógrafos y otros aparatos análogos.

Quisiera decirnos el articulista si conoce el mecanismo del fonógrafo? Con este aparato cierto es que podría aprisionar la palabra pero ¿qué sacaría con tener la *presa*? Tendría que trasladarla al papel y bien sabido es que el fonógrafo repite con la misma ligereza con que se habla, pues necesitaría de un taquígrafo para volver á aprisionarla.

Ahora, con otros aparatos análogos; ¿cuáles son esos? Ojalá nos los indicara, pues una de las obras de misericordia es "enseñar al que no sabe".

Dice en otro número el articulista: "Solo aquellos que no tienen la menor idea de este arte que apenas sirve, también entre nosotros, de puro adorno ó cuando más de utilidad privada, pueden sostener la necesidad de su enseñanza en un Colegio....."

Vamos por partes: "arte que apenas sirve, también entre nosotros, de puro adorno". Se ha lucido. De modo que en los Congresos los Taquígrafos no son sino un adorno! En otras partes, como en Francia, y sin ir muy lejos en el Perú, el Poder Legislativo tiene un Cuerpo de Taquígrafos compuesto de un Jefe, 4 taquígrafos de 1ª clase y 4 de 2ª con sueldos muy buenos y permanentes. Durante la sesión se turnan cada diez minutos, y mientras vuelve á tocarle el turno está traduciendo lo escrito. El acta la autoriza el Jefe de Taquígrafos.

Nuestro Poder Legislativo tiene un Taquígrafo en cada Cámara, el cual trabaja en toda la sesión y después al traducir hace hasta de amanuense; su sueldo es de 125 sucres y terminado el Congreso ..... con la música á otra parte. Y no solo para las Cámaras es útil la Taquigrafía. El literato podría conservar los pensamientos que pasan veloces por su mente; en las Universidades y Colegios los alumnos aprovecharían algo más tomando taquigráficamente las explicaciones.

Un caso práctico: En nuestra Universidad las explicaciones al Código Civil, que dá el eminente jurisconsulto Dr. Carlos Casares las toman en taquigrafía los que en un tiempo fueron alumnos del Instituto Mejía.

"Que no se puede sostener la necesidad de enseñanza en un Colegio;" pues sepa señor articulista que en los Colegios y Universidades de Alemania, Francia y Estados Unidos es obligatorio el aprendizaje de la Taquigrafía; que en toda oficina pública de las Naciones citadas hay taquígrafos; hasta en los Hoteles el intérprete ha de ser también táquigrafo. O cree el articulista que cada cual ha de cargar un fonógrafo en el bolsillo, para el momento que se le ofrezca?

No puede decirse que el sueldo del Profesor es demasiado. En la administración Alfaro se quiso contratar un taquígrafo peruano pero no se pudo porque pidió 300 pesos oro mensuales,

pasaje tanto de venida como de regreso y sin tener obligación de trabajar en los Congresos.

¿Cuánto gana el actual profesor? 70 sucres si estuviera en propiedad, pero como sólo está con el carácter de accidental percibe S/. 46,61. Renta fabulosa, señor articulista ¿verdad?

Por falta de alumnos no hay razón, pues la clase cuenta con 25.

Por lo dicho no hay por qué suprimir la clase de Taquigrafía; al contrario debía ser obligatoria para los estudiantes de Literatura y Filosofía.

PROVINCIAS

CHIMBORAZO

Alausí, Noviembre 30 de 1902.

Sr. Director de "La Patria".

Quito.

Tuve la satisfacción más cumplida de saludar al Sr. Presbítero Dn. Segundo Alvarez Arteta, á quien le conocía mucho por sus producciones literarias y las cartas que, años atrás, me hubo dirigido; no pude, pues, resistir al deseo de visitarle, y en los cortos instantes que con él estuve, aprecié su importancia, basado, principalmente, en la virtud probada que le caracteriza, en su moderación é ingenuidad. De labios de tan noble sacerdote oí, respecto á la conducta del joven Rey de España en sus relaciones domésticas, que es muy buen hijo, obediente y sumiso á su madre, de quien recibe consejos é insinuaciones, á quien pide la *venia* en todo caso grave; que los Ministros de Su M. C. pretenden á todo trance separarle de Doña Cristina; y que las anécdotas publicadas en los periódicos, son obra de la Masonería, circulando únicamente en la América del Sur y los Estados Unidos.

***

Nunca he creído que los Generales Alfaro, Franco, Plaza y otros de moderno cuño puedan romper sus relaciones: convencido estoy de que ellos tienen un lazo indisoluble, lazo de *fraternidad*, más fuerte que el de la sangre; y ya estamos palpando como, el uno de Presidente, el otro de contratista, el otro de *factotum*, son dueños de esta hermosa hacienda que decimos, por sarcasmo República.

***

Las elecciones de Concejales para el próximo período (1903—1904) en este Cantón, han sido de lo más *libres y expontáneas*: no han terciado los que se precian de conservadores; y sólo dos familias son las que han disputado el triunfo. Los Fiallo y los Guerrero pretenden adueñarse del Municipio; á los segundos apoya el Jefe Político Pino, quien mando las listas en las mismas urnas, junto con una circular.—Susúrrase que se prepara negociados *leoninos*, siendo esa la aspiración de los contendores y no el bien de esta Sección. —Yo haré de Fiscal, cueste lo que costare; publicaré lo que se me refiera, lo que alcance á observar en las tenebrocidades de este I. Ayuntamiento.

***

Mediante las atinadas gestiones del Sr. Dr. Emilio Uquillas, uno de los muchos abogados rentados por la Compañía Harman—Alfaro, fueron concluidas las reclamaciones de los Sres. Dr. Alfonso N. Ortiz, (apoderado del Sr. Vicente León), Ildefonso Marchán y otros, respecto á perjuicios causados con motivo de la localización de la línea férrea. Esperan igual solución los Sres. Servando Flor, Ramón Granda, Mancero, Francisco Avendaño, Angel María Paredes, Gamaliel Martínez y muchos otros propietarios de Tigzán. Ojalá sea el mismo Dr. Uquillas quien se entienda en estos arreglos, porque él no pretende imponer su voluntad, ni se amolda al carácter absorbente de los yankees: se manifiesta amigo de la justicia y es partidario de la dignidad nacional.

***

La tarifa de fletes dada por el Gerente de la compañía ferrocarrilera, ó por quien esté facultado á hacerlo, es demasiado cara y arbitraria bajo todos conceptos; además se pierden muchos objetos consignados para que vengan ó vayan; y no hay hora segura de salida ni llegada de trenes. Todo esto, muy pronto causará el desprestigio más completo. y los productos rebajarán á la más simple expresión.

***

Según la última Ley de Presupuestos, tiene el Comisario de Orden y Seguridad de este Cantón el sueldo de cien sucres mensuales y cincuenta su Secretario.—Si antes de ahora, que no percibían más de veinticuatro sucres el primero y ocho el segundo, los empeños llovían, las bajezas, adulaciones y *camaris* se multiplicaban de modo prodigioso, y aún muchos sujetos hubieran pagado pensión para ser preferidos; hoy, Sr. Director, se susurran muchísimas pretensiones, ya que mil doscientos sucres anuales no son moco de pavo.—Con franqueza y justicia digo: ninguno mejor entre los conocidos, que el Sr. Alfonso Maldonado para seguir en el desempeño de su cargo; pues posee energía suficiente, es laborioso y tiene mucha pericia en la materia. Si no se le reemplaza con otra persona mejor de otra parte, bueno estará que continúe él mismo; y siendo la renta pingüe, el desempeño mejorará.

El Corresponsal.

REFUTACION
DEL MATRIMONIO CIVIL.

(COLABORADO)

El matrimonio, aun considerado como contrato natural, no está sujeto á la autoridad civil. excepto en los efectos puramente civiles.

Lo probamos. Ninguna potestad, ninguna jurisdicción tiene el gobierno civil, en los derechos puramente domésticos, personales y religiosos; porque según sano principio filosófico, admitido por todo hombre racional, lo que por su naturaleza es anterior á otro, es independiente de él.

Pero la sociedad doméstica, es anterior á la sociedad civil, y ésta, no crea sus derechos sino que los reconoce y defiende; y los derechos personales del hombre existen antes de toda sociedad tanto doméstica, como civil; luego la potestad política, no debe usurpar estos derechos, sino solamente protejerlos.

Así que, todo lo concerniente á la constitución de la familia y á su régimen interno, está independiente de la potestad civil. Y si el régimen interno de una familia está fuera de la jurisdicción de la autoridad civil; ¿cuánto mas no estará aquello que es el origen de la sociedad doméstica y de su regimen interno? Si aquello que sólo es efecto y consecuencia de la sociedad doméstica. está independiente de la autoridad civil: ¿cuánto más no estará aquello que es causa de la misma sociedad doméstica?

El matrimonio es, pues, la unión del hombre y de la mujer reteniendo un modo individual de vivir: es una sociedad que se compone de dos personas, que con cierta unión constante, forman un principio integro y completo, por cuyo medio se propaga el género humano: es el origen de la sociedad doméstica y de su régimen interno: es el fundamento y germen de esta sociedad que estriba en la union de un hombre y una mujer. Y si la autoridad civil no tiene ingerencia en arroyuelos procedentes de esta sociedad, ¿cuánto menos ingerencia tendrá en la misma fuente y manantial de donde proceden?

El matrimonio, tiende á integrar y completar la personalidad humana, pues Dios autor de la naturaleza, de tal suerte crió al hombre, que con la diferencia de sexos, se contuviera su misma naturaleza como en dos sujetos, para que conforme á las leyes establecidas por él mismo, tuvieran tendencia á formar cierta unidad que fuese el origen del mutuo amor y de la felicidad del hombre. Y como, según principio cierto de filosofía; lo que es anterior á otro por su naturaleza, es independiente de él: y el hombre con sus derechos personales, es anterior á toda sociedad civil: ningún gobierno puede usurparle estos derechos, entrometerse en asunto alguno, sustancial al matrimonio.

Verdad tan clara es esta, que, ni la misma potestad paterna, que es anterior y más divina si es lícito decirlo, que la potestad civil, puede ingerirse en el matrimonio de los hijos, sino es, con sólo el consejo y dirección.

¿Qué mas claro que esto? Y no obstante para los Señores Liberales será la misma oscuridad y tinieblas, porque ellos no saben sino atronar los aires con mentiras y falsedades, llamando la atención con el ruido, ya que no pueden con el raciocino.

¿Pero qué se puede esperar más. de los descreídos que no saben respetar la verdad ni las autoridades, y á cada paso caen en mil contradicciones?

Señores Liberales: si os sentís animados á refutar nuestros artículos, estableced los principios que admitís en materia de religión, para refutarlos, si son falsos, y apoyarnos en ellos si son verdaderos, para daros con la verdad en los ojos.

SANTOS DEL DIA

Domingo 21

Santo Tomás, apóstol y San Gliserio, pbro.—Otra vez se hace mensión de Santo Tomás en el Evangelio, porque yendo San Pedro á pescar llevó consigo alguno de los apóstoles y discípulos, y entre ellos á Tomás: emplearon toda la noche en pescar sin provecho alguno: aparecióles á la mañana el Salvador, y estando en la ribera, les mandó que echásen la red á la parte derecha del navío: hiciéronle así y cogieron gran acopio de peces y salieron con ellos á tierra en donde les aguardaba el Hijo de Dios, y allí dió el sumo pontificado á San Pedro.—Durante la persecusión de Diocleciano, hicieron padecer á Glicerio crueles tormentos y metido en las ascuas dió su alma á Dios, en el siglo III. en Nicomedia.

Se refieren los santos Anastasio, ob. Temístocles,, Juan. Festo, todos mtrs. Severino, ob. y cfr. Elbunga, vg.

Lunes 22

Santos Demetrio, Honorato y Floro, mtrs.—Fueron estos santos martirizados bárbaramente y sufrieron los tormentos con una constancia admirable en el siglo III.

Se refieren los santos Isquerion, ob. y sus comps. y 30 de Roma, mtrs. Flaviano, cfr.

CRONICA

MEMORANDUM

Mes de Diciembre tiene 31 días, 6 de fiesta y 25 de trabajo.

FACES DE LA LUNA

Cuarto creciente...... 7
Luna llena.......... 14
Cuarto menguante.... 22
Luna nueva......... 29

Calendario:—Mañana Domingo 21 Santo Tomás, apóstol y San Gliserio, presbítero.

Lunes 22.—Santos Demetrio, Honorato y Floro mtrs.

Servicio de Correos:—Lunes sale el del Sur

Comisario de Turno:—Sr. Sáenz.

Botica de Turno:—La Nacional del Sr. Mariano Barriga.

Pasajeros

En los Carros de la Compañía de Transportes

Salieron ayer:

Ricardo Chacón, Comandante Lauro Guerrero y Geo A, Powell.

Llegaron ayer:

Mariano Villalva, Secundina Narváez, Manuel Ocampo C., Juan J. Franco y Sra. Mercedes, Lucrecia y Angel Orrico.

Salieron hoy:

Alfonso Moscoso, Alfredo Sevilla, José A. Cobo y Manuel María Sánchez.

Saldrán el lunes:

Manuel García, Juan Torres y Avilez, Julio Antonio Vela, María Padrón, Carlos Mantilla, Arturo Zambrano y Luis F. Vela.

Llegaron hoy:

Juan Rosental, señora é hija, Dolores García, Teresa de J. Romano, Rosa de Serrano y Enriqueta Huagranpit y familia del Dr. Mateus.

Horizontales

Son tantos los escándalos que se verifican á diario en las tiendas de la casa del Sr. Eliceo Salas, sita en la esquina de la Alameda, que ya no es posible guardar silencio, por lo mismo llamamos la atención de la Policía, así como del Sr. Salas para que á esas mujeres de vida airada se les haga desocupar ese barrio que está escandalizado de todos los desórdenes que se cometen en esas tiendas. Seremos oídos? Lo esperamos.

Secretario

Sabemos que el Sr. Nicolás Galárraga, será nombrado Secretario de la Oficina de Registro Civil de este cantón; y que principiará á ejercer su cargo desde enero próximo.

Correos

El Conductor Ricardo Garzón, que perdía las encomiendas que conducía de Guayaquil para el Interior, llegó á esta ciudad el día de ayer por la mañana. Ha entregado ya la balija y más cosas al Sr. Interventor.

Caída

La señorita Angela Mariana Seminario ha sufrido el día de ayer una caida del automóvil, por un descuido del auriga. A consecuencia de ésta está lastimada la cara. Sentimos tan fatal acontecimiento y esperamos que las personas que manejan los automóviles tengan mayor cuidado, á fin de evitar en adelante desgracias como lo que dejamos apuntada.

Novena

Con mucha concurrencia y debido al celo del presbítero Sr. Miguel Mª Boada, se está celebrando la novena del Niño en la Capilla del Sr. de los Milagros.

Jurado

Antier tuvo lugar el jurado en el juicio seguido contra Camilo Pérez por homicidio voluntario en la persona de Antonio Alvear. El veredicto del jurado fué el siguiente:

1ª —Es constante el homicidio voluntario de Antonio Alvear, cometido con alevosía y sobre seguro?

2ª.—El acusado Camilo Pérez es autor ó cómplice del hecho referido, cometido con las circunstancias expresadas?

3ª.—El acusado ha cometido el hecho impulsado por una fuerza moral que no pudo resistir, por la necesidad actual de su legítima defensa y por haber sido provocado con insistensía en la mañana del acontecimiento?

4ª.—Es constante que Alvear maltrató gravemente de obra al acusado y que aún le persiguió con ánimo hostil y violento, sin que se haya detenido por la intervención pacífica de terceros; y que Pérez no hubiera disparado su arma si Alvear se hubiese detenido en su agresión á las insinuaciones de Pérez.

5ª.—Es constante que Camilo Pérez es un hombre honorable, honrado, tolerante y buen padre de familia?

Quito, Diciembre 18 de 1902.—Juan M. Paz.—El Secretario de Hacienda.—A. Gallegos.

Contestaciones del Jurado.

A la 1ª Es constante el homidio simple.

A la 2ª El acusado Camilo Pérez es autor del hecho referido, sin las circunstancias de alevosía y sobre seguro.

A la 3ª Consta la provocación de Alvear, y Pérez estuvo en caso de defensa.

Ala 4ª No consta el maltrato, pero sí la demás circunstancias determinadas en la pregunta.

A la 5ª Es constante.

Quito, Diciemcre 18 de 1902.—Rafael E. Dávila.—Gabriel Unda.—Rafael Salvador L.—Carlos Naranjo.—José M. Lazo R.—Heleodoro Egas.—César Portilla.

Aplauso

Debido al celo y actividad que de manera especial le distinguen al Sr. Cura de San Blas Dr. Filiberto Sarrade, se ha dado comienzo ya á la obra del entablado de la iglesia parroquial que dejamos indicada.

Que reciba el Sr. Dr. Sarrade nuestra entusiásta voz de aplauso por tan excelente obra, ya que ella sóla demuestra cuan grande es el celo que le devora por la gloria de la Casa del Señor, según la gráfica expresión del profeta David, *Zelus domus tue comedit me.*

Nuestra voz de aplauso la hacemos también extensiva á los feligreses de San Blas, que tan patrióticamente han contribuido, contribuyen y contribuirán para llevar á feliz término dicha obra.

Matrimonio

En la mañana de hoy contrajo matrimonio la señorita Matilde Jijón con el señor Guillermo Guarderas.

Felicitamos á los nuevos desposados y les deseamos que la luna de miel les sea duradera hasta la muerte.

Muerte

Ayer rodó á la quebrada de Jerusalen el Sr. Vicente Sánchez, de oficio sillero, quedando muerto de contado.

El lugar de donde rodó es en la parte correspondiente á la carrera de Venezuela, en donde se construye un nuevo puente.

Otra caída

Ayer á las tres y media de la tarde cayóse un peón de uno de los andamios de la casa de Dª Pastora Alarcón.

No hubo que lamentar ninguna desgracia mayor, si bien es cierto que el indicado peón sufrió serias contusiones.

Renuncia

Con el caracter de irrevocable ha presentado la renuncia del profesorado de la clase de Código civil, en la Universidad Central, el ilustre jurisconsulto Dr. Dn. Carlos Casares. Lo sentimos.

Teatro Sucre

Para esta noche está anunciada la primera función de estreno de la Gran Compañía de Novedades de la que es Director el Sr. Fabregat.

El programa es de lo más variado que se puede desear, pues habrá la exhibición del Biógrafo americano, cantos por la señorita Moller, etc., etc.

Al Teatro los de bueno y mal gusto.

Otra renuncia

El Sr. Dr. D. Luis Felipe Borja sabio jurisconsulto del Ecuador ha presentado al Consejo de Estado, con el carácter de irrevocable, la renuncia del cargo de miembro de la Comisión Codificadora.

Rectifíquese

No es cierto lo que aseguró uno de los diarios de la localidad, en el suelto publicado con fecha 18 de los corrientes, respecto de que uno de los Sres. Comisarios de Policía no haya pesquizado el crimen de violación, que se asegura cometido por un celador Municipal, desistido de ello y aun se lo hubiese puesto en libertad; pues debe saberse que hay tanta severidad de parte de los Señores Comisarios de Policía, en el desempeño del cargo que ejercen que, el celador Victor Aguila capturado ayer, antes de que obtuviese dato alguno aquella publicación, fué enjuiciado criminalmente recibido su indagatoria, reconocida á lo menor, prestado instructiva, y con la boleta constitucional Aguila se encuentra en la Cárcel.

Presa

Se encuentra presa á orden del Jefe de Pesquizas Mercedes Collaguazo que hoy en la mañana en la Alameda le sacó del bolsillo 8 sucres 40 centavos á Miguel Moya, los mismos que fueron recaudados por esta oficina.

—A esta misma mujer por ser ratera reincidente, el Sr. Comandante Viel la puso á órdenes del Sr. Subintendente para que la identificaran en la sección de antropometía criminal.

Por abuso de confianza

Se encuentra presa Ignacia Villavicencio acusada de abuso de confianza por varias personas, esto es que ha pedido prestadas á varias de ellas pailas, máquinas y otras especies, las cuales ha ido á depositarlas donde los contadores con el objeto de reunir fondos para ir á poner una buena cantina en Ambato.

BOTICA Y DROGUERIA ALEMANA
—EN GUAYAQUIL—
de HOLGER GLAESEL & Cª

Casa establecida el año 1888 y favorablemente conocida por su esmerado despacho; ofrece á su numerosa clientela, un grande y variado surtido de especialidades de toda clase, Drogas y Productos Químicos para la Farmacia, Fotografía y Uso Técnico.

Garantizamos nuestras Drogas y Productos Químicos, de los cuales solamente introducimos los más puros y escojidos que se pueden obtener en los mercados Europeos y Americanos.

Tenemos toda clase de facilidades para ejecutar los pedidos que se nos confíen, de cualesquiera importancia que sean, y garantizamos la perfecta ejecución.

HOLGER GLAESEL & Cª
Químicos y Farmacéuticos.

IMPRENTA DE "LA PATRIA".

PROXIMAMENTE

SE PUBLICARA LA NUEVA LISTA

DE LA

LIBRERIA AMERICANA

SE VENDE BARATO LAS SIGUIENTES MERCADERIAS

EN EL ALMACEN DE

A. E. ESTUPIÑAN

Agua florida legítima de los EE. UU., frasco grande á S[. 1,20; por docena á S[. 13,20.

Id. mediana á 60 centavos frasco; por docena S[. 6,60.

Id. chica o sea la cuarta á 45 ctvs. cada frasco; por docena á S[. 5,20.

Perfumes finos: Jazmín, Eliotropo, Violeta, Ilam--Ilam, Brisas del Tamuri y Rosa de Francia, frasco de una onza á S[. 1.

Bacinillas de fierro enlozado, cuatro tamaños: á S[. 1,20, S[. 1,60, S[. 2, S[. 2,40 cada una; por docena en surtido se rebaja S[. 2 en cada docena.

Quito, Noviembre de 1902.